

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2337

RAD: 2023-00046-00

El despacho se abstiene de tener en cuenta la contestación dela demanda efectuada por la demandada NORIDA MILDRED DIAZ ATEHORUTUA, por hacerse en forma extemporánea, ya que a la misma se había tenido notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE mediante proveído del veintiséis (26) de Abril del corriente año¹, fecha en la que se reconoció al doctor RODRIGO ALBERTO VILLA ZULETA como su apoderado².

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO